

0058-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del nueve de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUNTOS SAN JOSE en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE, dentro del proceso de transformación a escala provincial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **JUNTOS SAN JOSE** celebró el día catorce de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **TIBAS**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TIBAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302150996	MARIA DE LOS ANGELES OREAMUNO ESPINACH	PRESIDENTE PROPIETARIO
116760822	EDWIN RODRIGO SOTO MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
113490082	JESSICA IVANNIA CHINCHILLA CHACON	TESORERO PROPIETARIO
102840761	ALVARO MONGE MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
116050945	DANIELA DE LOS ANGELES BADILLA CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
118290145	ARMANDO JOSE SOTO MONGE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107540872	EDWIN SOTO MONTEPEQUE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302150996	MARIA DE LOS ANGELES OREAMUNO ESPINACH	TERRITORIAL PROPIETARIO
116760822	EDWIN RODRIGO SOTO MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
116050945	DANIELA DE LOS ANGELES BADILLA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
118290145	ARMANDO JOSE SOTO MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
113490082	JESSICA IVANNIA CHINCHILLA CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 281-2018, partido JUNTOS SAN JOSE
Ref., No.: 09616-2024